

En León a 23 de octubre de 2020

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS
DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD de FUNDACIÒ PER
A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA.**

RESOLUCIÓN FINAL

Dª Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- El 23 de junio de 2016 se publicaron las Bases y Convocatoria para el Programa de Ayudas para la “Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad” en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes, finalizó el 28 de julio de 2016 y se reciben las siguientes (por orden de recepción):

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades A y B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad B.
11. FUNDACIÒ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A.
14. A. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA ARIZMENDIARRIETA, S.COOP. Modalidad B
15. FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE-IMDEA SOFTWARE. Modalidad A y B.

Tercero.- Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes del Programa.

En León a 23 de octubre de 2020

Cuarto.- Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

Quinto.- En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de Centro I+D+i.

Sexto.- Fase de evaluación Científico-Técnica y Ciberseguridad.

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación e la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad, es objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones consiste en la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de AEI y la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

Séptimo.- En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido.

Octavo.- El 7 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de renuncia la aceptación de renuncias de centros e investigadores y se proceda al abono de las ayudas conforme a lo previsto en las Bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Los pagos se realizarán en función de la fecha de incorporación de cada uno de los investigadores por lo que la Resolución definitiva de 28 de diciembre de 2017 se modifica.

Noveno.- El 5 de marzo de 2018 se acuerda mediante Resolución no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León, quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DEL ELCHE.
2. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
5. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA.
8. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
9. **FUNDACIÔ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA**
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

En León a 23 de octubre de 2020

Décimo.- El 1 de febrero de 2018 el investigador Modalidad B comienza su contrato. El 5 de marzo de 2018, se efectúa el abono a la entidad FUNDACIÒ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) que corresponden a la primera anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017.

Undécimo.- El 10 de mayo de 2019, una vez justificada la primera anualidad, se publica una Resolución del Director General para aprobar y ordenar el abono a la entidad FUNDACIÒ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA Modalidad B de un investigador de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) que corresponden a la segunda anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017.

El 24 de mayo de 2019 se procede al abono de la segunda y última anualidad.

Duodécimo.- El 14 de abril de 2020 se recibe documentación para la justificación económica de la segunda anualidad y así dar por finalizado el programa.

Se recibe el informe de CONFORMIDAD de la auditoría del investigador/a A.Q (INCIBE 2015-27530) Modalidad B.

Décimotercero.- El 20 de abril de 2020, la Comisión de Evaluación en vista de toda la documentación recibida e informes realizados adopta lo siguiente:

"PRIMERO- Que finalizado el plazo de presentación de documentación, la Fundaciò per a la Universitat Oberta de Catalunya, ha presentado toda la documentación exigida referente al investigador/a A.Q (Modalidad B) siguiendo los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

Se ha comprobado que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la segunda anualidad y el Informe de Auditoría son **FAVORABLES**.

SEGUNDO- ELEVAR a la Dirección General la propuesta de la finalización de manera favorable del Programa de Ayudas a la FUNDACIÒ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA al investigador/a A.Q. (Modalidad B)

Décimocuarto.- En virtud de lo anterior, la Dirección General adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- DAR POR FINALIZADO el Programa de Ayudas para la excelencia de los Equipos de Investigación Avanzada en Ciberseguridad con una valoración **FAVORABLE** a la entidad FUNDACIÒ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA Modalidad B.

SEGUNDO- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique por correo electrónico al beneficiario/a.

Dª Rosa Díaz Moles

Directora General